

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

98

ALCORCÓN NÚMERO 4

EDICTO

Doña Cristina Lucrecia Gómez Foncea, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Alcorcón.

En Alcorcón, a 29 de marzo de 2021.

Diligencia de ordenación.—Por presentado el anterior escrito de 25 de marzo de 2021, por el procurador de los Tribunales señor Agudo Ruiz, únase; y no siendo conocido el domicilio del demandado, únase a los autos de su razón. Conforme lo ordenado en el artículo 497.1 de la LEC, por no ser conocido el domicilio del demandado y encontrarse, por tanto, en ignorado paradero, notifíquesele la sentencia recaída por medio de edictos que se publicarán en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo a costa del demandante la publicación de los mismos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante la letrada de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo.—Doy fe, la letrada de la Administración de Justicia.

Que en este Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Alcorcón se han visto los presentes autos de juicio ordinario 309/2019.

Que con fecha 22 de febrero de 2021 ha recaído sentencia, que está a disposición de la demandada The Burguer Club, S. L., en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Alcorcón a 28 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/17.915/21)

